



# Universidad Nacional del Callao

*Dirección General de Administración*  
Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao Teléfono 453-1558

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 065-2017-DIGA

Callao, 03 de abril del 2017

### EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la Resolución Rectoral N° 293-2017-R de 31 de marzo de 2017, mediante la cual se encarga a nuevo Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional del Callao;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 011-2017-DIGA se constituye el Fondo de Caja Chica con Recursos Públicos para el ejercicio fiscal 2017 y anexos N° 01 y N° 02 que detalla el importe a nivel de cada específica de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que, por Resolución Rectoral N° 293-2017-R de 31 de marzo de 2017, se da las gracias al Abog. Eduardo Periche Yarleque por los servicios prestados como Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo comprendido del 04 enero al 31 de marzo del 2017 y se designa al Abog. Guido Merma Molina como Director de la Oficina Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2017;

Que, el artículo 10°, numeral 10.4, literal a) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, establece que el Director General de Administración debe aprobar la Directiva para la Administración de la Caja Chica en la misma oportunidad de su constitución, lo cual es concordante con lo establecido en las Normas Generales de Tesorería N° 05, 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, asimismo, lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que regula el manejo del fondo para pagos en efectivo;

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo art. 338°, numeral 338.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

#### SE RESUELVE:

1. Aprobar la asignación de la Caja Chica, a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional del Callao, por cambio de responsable a partir del 03 de abril al 31 de diciembre de 2017 por la suma de S/ 2,400.00 (Dos Mil Cuatrocientos y 00/100 Soles), manteniendo las mismas específicas de gastos asignados en el anexo 01 de la R.D. N° 011-2017-DIGA.



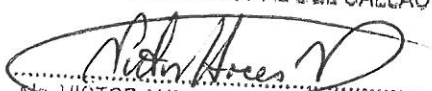


# Universidad Nacional del Callao

*Dirección General de Administración*  
Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao Teléfono 453-1558

2. El responsable y encargado del manejo de la caja chica de la Oficina de Asesoría Jurídica es el Abog. Guido Merma Molina.
3. La Resolución Directoral N° 011-2017-DIGA y su modificación mediante la presente Resolución Directoral N° 065-2017-DIGA, es de cumplimiento obligatorio por todo el personal docente y administrativo que ejecute gastos con cargo a dicho fondo asignados a las dependencias Académicas y/o Unidades Orgánicas de esta Casa Superior de Estudios.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
  
MR. VÍCTOR AURELIO HOCÉS VARILLAS  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

cc. Rector, Vicerrectores, Oficina, OAJ  
OPLAEP, Contabilidad, Tesorería, OCI.  
Archivo.